

MEMORANDUM.
No 001-SC-GADCG.

DE: MSc. Marco Vinicio Ayme
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION
CIUDADANA DEL GADCG

PARA Dr. Inti Andrés Yumbay Taris
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA

ASUNTO: Pedido

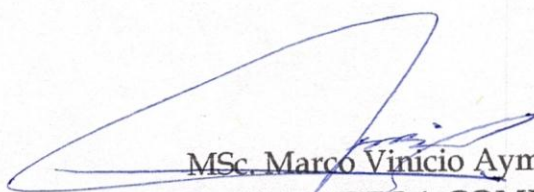
FECHA: Guaranda, 11 de enero del 2024.

Saludos cordiales, con el deseo de éxito en sus funciones; adjunto al presente sírvase encontrar el informe de la comisión para el segundo debate, el proyecto de ordenanza y más anexos, el misma que ha sido subsanada, socializada por la comisión de Participación Ciudadana, la cual presido.

Por lo expuesto y en virtud que se encuentra acogida todas las observaciones, solicito sea conocida en sesión del seno del Concejo Municipal

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de trámite.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



DE: MSc. Marco Vinicio Ayme Ayme
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
PARA Dr. Inti Andres Yumbay.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.
ASUNTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL SEGUNDO
DEBATE
FECHA: Guaranda, 9 de enero del 2024.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA
ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS
COMITES Y FEDERACION UNICA DE BARRIOS DEL CANTON
GUARANDA**

Señor Alcalde para su conocimiento y trámite pertinente, remitimos el siguiente Informe de la Comisión de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

ANTECEDENTES:

La comisión de Participación Ciudadana del GADCG, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ordenanza de Organización y funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guaranda, con fecha 3 de octubre de 2023, se convoca a sesión Ordinaria de la comisión que presido, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

2.- Conocimiento, análisis y resolución para el segundo debate del **PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTON GUARANDA**

En la sesión ordinaria antes mencionada participamos en las deliberaciones los comparecientes, Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme. Presidente de la Comisión, Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea, Primer Vocal, Ing. Diana María Arregui Vela, Segundo Vocal, y Dr. Álvaro Lema, delegado de la Procuraduría Síndica.

Acogimos, incorporamos, suprimimos; y corregimos los errores de ortografía y más observaciones realizadas por los señores concejales/as, Alcalde, Procurador síndico, a la **ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACION ÚNICA DE BARRIOS**

DEL CANTON GUARANDA, realizada en primer debate el 26 de septiembre de 2023, en la sesión ordinaria del Concejo Municipal.

CONCLUSIONES:

A través de la secretaria del Concejo Municipal mediante la Resolución N0. 024-SC-GADCG-2023, de la fecha 27 de septiembre de 2023, se conoce oficialmente la resolución con las observaciones que se detallan:

“En relación a la mencionada ordenanza, corregir los siguientes artículos: Art. 2, Art. 8 Literal C, Art. 10, Art. 11 Literal C y D, Art. 12, Literal A y E, Art. 14, Art. 23, Art. 24, Art. 26, Literal B, corregir error de tipeo, Art. 15, hacer constar Procuraduría Síndica, Art. 16, hacer constar la palabra Síndico Art. 18 eliminar por ser repetitivo, Art. 20 eliminar y hacer constar en el art. 4, Art. 25, eliminar por no ser entendible, Art. 27 literal D, cambiar de veeduría ciudadana, por veeduría general, Disposiciones Generales: Primera y Segunda, corregir error de tipeo, Disposiciones Transitorias, Primera, eliminar la palabra obligatorio, Tercera, corregir error de tipeo; y además tomar en cuenta las recomendaciones del Criterio Jurídico, emitido por el Msc. Cristian Córdor, Procurador Síndico”.

Por lo expuesto con fecha 3 de octubre de 2023, en sesión Ordinaria, con presencia de todos sus miembros y más la asistencia de la procuraduría síndica, se procedió hacer la revisión íntegra, y la corrección respectiva de las observaciones emitidas por el seno del Concejo Municipal, mediante resolución oficialmente por la secretaria y más alcances, tomando en cuenta las ponencias, observaciones, recomendaciones del pleno de concejo del 26 de septiembre del 2023.

En los considerandos se incorporó los siguientes Artículos conforme lo manifestó Procuraduría Síndica:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

Que: el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. ”

Que: Art. 240.- “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en

el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"

CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

Que: El Art. 37 del Código Orgánico Administrativo establece que: "Interés general y promoción de los derechos constitucionales. Las administraciones públicas sirven con objetividad al interés general. Actúan para promover y garantizar el real y efectivo goce de los derechos.

Fomentan la participación de las personas para que contribuyan activamente a definir el interés general".

En los considerandos una vez revisada la normativa vigente, se suprimió los siguientes Artículos por no estar vigentes:

Que: El Art. 36 de la Ley Especial de Descentralización del Estado y Participación Social dice: FORMAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL Y COMUNITARIA.- Sin perjuicio de otras formas de participación reconocidas en la Constitución de la República del Ecuador y las leyes de la República, los Alcaldes, Prefectos provinciales y organismos de desarrollo regional, con la finalidad de lograr el desarrollo de la comunidad y mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las respectivas circunscripciones promoverán e impulsarán la participación social e iniciativa popular a través de los comités barriales.

Que: El Art. 47 del Reglamento de la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social dice: Competencia de los Municipios. - Los Municipios regularán mediante ordenanza, los requisitos mínimos, funciones y atribuciones, causas de intervención y disolución, prohibiciones y en general la organización y registro de los comités y federaciones barriales.

Que: El Art. 48 del Reglamento a la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social dice: Aprobación de los Estatutos de los Comités Barriales. - Los estatutos de los comités barriales serán aprobados por el Alcalde mediante resolución motivada que definirá el ámbito territorial de su acción.

Una vez acogida todas las observaciones, el cuerpo legal de la ordenanza en tratamiento, está estructurada, corregida de conformidad a la normativa establecida, el mismo que será revisado en segundo debate para su aprobación definitiva.

Además, en cumplimiento al MEMORANDO N0 134-SC-GADCG de la fecha 17 de noviembre 2023, en la que solicita "certifique si la ordenanza que regula la Organización y Registro de los Comités y Federación Única de barrios del Cantón Guaranda fue socializada y tiene conformidad todos los representantes de los barrios..." la comisión de Participación Ciudadana Con fecha 23 de noviembre del 2023 resolvió una vez más socializar la ordenanza de manera presencial y publica con presencia de medios de comunicación mediante convocatoria realizada para martes 28 de noviembre del 2023, con la presencia de los representantes de los diferentes comités barriales de la ciudad de Guaranda. En la cual Surgieron varios criterios y por ende se resolvió crear una comisión especial para el análisis con mayor profundidad; La Comisión de Participación Ciudadana en cumplimiento a la Resolución convoco realizar una mesa de trabajo el día miércoles 29 de noviembre del 2023, asistiendo la comitiva designada mediante asamblea de los representantes de comités barriales de la ciudad de Guaranda. En la cual estudiamos el proyecto de forma íntegra Artículo por Artículo, surgiendo algunas preguntas, aclaraciones por la cual sugieren y solicitan mantener el título original con la cual fue propuesto la ordenanza que abarca ámbito local quedando así: **ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACION ÚNICA DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE GUARANDA**

Seguidamente la Comisión de Participación Ciudadana mediante MEMORANDO. No 008-C-GADCG. Hace la Convocatoria al presidente de Asamblea Local Ciudadana y por su intermedio a todos sus integrantes para la socialización de la Ordenanza, actividad que se desarrolló el día viernes 8 de diciembre del 2023, en la que asistieron sus miembros.

Anexo las comunicaciones, registro de asistencia, fotografías

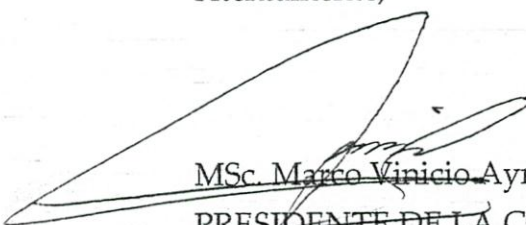
La Comisión de Participación Ciudadana mediante convocatoria realizada por el presidente, el 8 de enero del 2024, con el punto a tratar Alcance al análisis y resolución para el segundo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Organización y Registro de los Comités y Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda. Resuelve:

- Acoger el pedido de los representantes barriales **ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACION ÚNICA DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE GUARANDA**
- Una vez cumplida la fase de socialización poner en conociendo del ejecutivo para el tramite pertinente de la ordenanza.

RECOMENDACIÓN

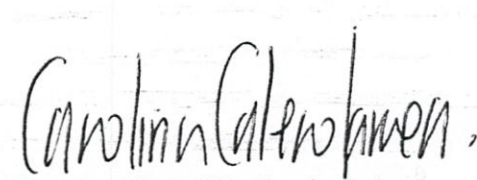
En virtud que hemos procedido a las correcciones necesarias y se encuentran subsanada, analizada, acogida las observaciones a la ordenanza antes mencionada, se recomienda a la máxima Autoridad del Ejecutivo, poner en conocimiento del Seno del Concejo Municipal del GADCG, para el segundo definitivo debate del proyecto de ordenanza, tantas veces mencionado.

Atentamente;



MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISION DE
PARTICIPACION CIUDADANA



MSc. Carolina Elizabeth Calero

1ER VOCAL DE LA COMISION DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Ing. Diana María Arregui Vela

2DO VOCAL DE LA COMISION DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
GUARANDA**

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE
LOS COMITÉS BARRIALES Y LA FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DE
LA CIUDAD DE GUARANDA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ciudad de Guaranda es intercultural y pluriétnica, a pesar de contar con una sectorización sin una delimitación definida, contar con barrios que obedecen a denominaciones tradicionales incorporadas a eventos históricos o hechos anecdóticos en los cuales se evidencia un limitado concepto de barrio que esté acorde a los nuevos planes de ordenamiento territorial implementados en la urbe por el GADCG, donde posibilita una sectorización (polígonos de planeamiento) territorial técnico para el desarrollo ordenado de la ciudad y sobre todo que permita contar con circunscripciones territoriales definidas.

Por otro lado, la participación ciudadana en procesos de planificación participativa se ha constituido en una exigencia y en una norma jurídica, lamentablemente aún no se cuenta con una ordenanza que regule y reglamente la organización y registro de los Comités Barriales y Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda que cumpla con los propósitos de desarrollo y bienestar ciudadano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y considerando que, social y políticamente los barrios se identifican como unidades básicas de participación ciudadana y constituyen células vitales en la estructura administrativa del estado, están llamados a cumplir tareas trascendentales con la práctica de su auto gestión y contribuir a la unidad de los gobiernos autónomos cantonales, de la provincia de Bolívar y del país.

Es importante el reconocimiento de los barrios como unidades básicas de participación ciudadana que constituyen una de las más altas expresiones de los ciudadanos de solidaridad, conciencia democrática, participación, valores y espíritu cívico, que han estado vigentes en nuestro territorio desde las sociedades primigenias.

Con este fundamento es necesario que nuestro sistema organizativo y democrático se asiente sobre bases sólidas de participación y decisión de la

ciudadanía en la solución de los problemas que afectan a la vida comunitaria, de tal forma que su actuación no se limite a la mera concurrencia electoral, sino que intervengan en forma directa en el diagnóstico e implementación de las mejores soluciones económicas, socioculturales, políticas y ambientales determinados en los principios fundamentales de la minga, articulado y coordinado en acciones con los gobiernos seccionales.

CONSIDERANDO:

Que: El Art. 61 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, "Reconoce los derechos de participación de las ecuatorianas y ecuatorianos en los asuntos de interés público."

Que: El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos".

Que: el Art. 226 La Constitución de la República del Ecuador, determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. "

Que: Art. 240.- de la Constitución de la República del Ecuador "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias"

Que: El Art. 57 del COOTAD determina que: "Las Atribuciones del Concejo Municipal.- Al Concejo Municipal le corresponde: a).- El ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y z).- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia y necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial".

Que: El Art. 306 del COOTAD determina que: "Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articulará al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere".

Que: El Art. 307 del COOTAD establece que serán funciones de los consejos barriales y parroquiales urbanos las siguientes:

- a). - Representar a la ciudadanía del barrio o parroquia urbana y a las diversas formas de organización social existentes en el espacio territorial;
- b). - Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos;
- c). - Ejercer el control social sobre los servicios y obras públicas;
- d). - Apoyar a programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes;
- e). - Participar en los espacios y procesos de elaboración de los planes de desarrollo, operativos anuales y del presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales;
- f). - Promover la integración y participación de todos los pobladores y pobladoras del barrio;
- g). - Promover la capacitación y formación de las y los pobladores del sector para que actúen en las instancias de participación; y,
- h). - Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución.

Que: El Art. 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como defensa de los derechos individuales y colectivos, la gestión y resolución de problemas y conflictos, al fomento de la solidaridad, la construcción de la democracia y la búsqueda del buen vivir; que inciden en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como, de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos".

Que: El Art. 31 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece que: “El Estado garantiza el derecho a la libre asociación, así como, a sus formas de expresión; y, genera mecanismos que promuevan la capacidad de organización y el fortalecimiento de las organizaciones existentes”.

Que: El Art. 36 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece que: “Las Organizaciones sociales que deseen tener personalidad jurídica, deberán tramitarla en las diferentes instancias públicas que correspondan a su ámbito de acción, y actualizarán sus datos conforme a sus estatutos. El registro de las organizaciones sociales se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación”.

Que: El Art. 37 del Código Orgánico Administrativo establece que: “Interés general y promoción de los derechos constitucionales. Las administraciones públicas sirven con objetividad al interés general. Actúan para promover y garantizar el real y efectivo goce de los derechos.

Fomentan la participación de las personas para que contribuyan activamente a definir el interés general”.

Que Art. 5 de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. Deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda:

b). – “Garantizar, y promover la participación ciudadana individual o colectiva, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y comunitaria establecidos en la constitución, la ley y en esta ordenanza”.

Que: el Art. 8 de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. “Constituye el conjunto articulado de los espacios ciudadanos de participación y de las instancias de encuentro entre la sociedad y el estado, así como de los mecanismos y procesos que permitan la interacción de los diferentes actores sociales e instituciones del cantón, para organizar y coordinar la participación ciudadana en la gestión pública.

La instancia de participación es el espacio del encuentro institucional para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos entre ciudadanía, representantes del ejecutivo y las autoridades electas del cantón

Los espacios de participación lo constituyen fundamentalmente las Asambleas Locales existentes en el Cantón y aquellas que se constituirán en el futuro, cuyos

representantes serán articulados al sistema de participación ciudadana y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda.

Los representantes del ejecutivo, serán aquellos relacionados a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda”.

Que: El Art. 21 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, de la Comisión de Participación Ciudadana “Se encargará de estudiar, socializar, promover e infirmar sobre la participación ciudadana, especialmente en los siguientes aspectos: c) “Promover y facilitar la organización barrial y ciudadana.”

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE
LOS COMITÉS BARRIALES Y LA FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DE
LA CIUDAD DE GUARANDA**

Art. 1.- Ámbito. - El ámbito de la presente Ordenanza es regular la creación, conformación y registro de los Comités Barriales y la Federación Única de Barrios de la Ciudad de Guaranda.

Art. 2.- Objeto. - Promover la conformación de los Comités Barriales y la Federación Única de Barrios de la Ciudad de Guaranda, su regulación y registro como órgano de representación ciudadana y como espacios de participación, deliberación y toma de decisiones en sus respectivas unidades territoriales.

Art. 3.- De la Estructura. - El Concejo Municipal del cantón Guaranda, basado en el Plan de Ordenamiento Territorial, reconoce a la unión de calles, y sectores (polígonos de planeamiento) para la conformación de barrios, mismos que serán representados por un Comité y que luego integrarán la Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda.

Art. 4. De la Comisión Especial de Barrios del Concejo Municipal. - Para fines de operativización del proceso de conformación de los comités barriales, se establecerá la Comisión Especial de Barrios del Concejo Municipal, que estará integrada por: El presidente/a de la Comisión de Participación Ciudadana, presidente/a de Servicios Sociales y Culturales, y presidente/a de la Comisión de Planificación y Presupuestos.



Art. 5.- La Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda, se regirá por un Reglamento Interno, el mismo que será revisado por la Comisión de barrios del Concejo Municipal y aprobado por el Concejo Municipal.

CAPÍTULO I DE LOS COMITÉS BARRIALES

Art. 6.- Reconocimiento. – Considerando que los barrios son unidades básicas de participación ciudadana, será respetado, promovido y facilitado por el GADCG a el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión conjunta y el control social de planes, políticas, programas, y proyectos públicos, el diseño y ejecución de los presupuestos participativos; el Concejo Municipal del cantón Guaranda, determinará mediante resolución la creación, modificación, incorporación y fusión de barrios de conformidad con lo estipulado en los artículos 54 y 57 del COOTAD, estableciendo de esta forma que cada barrio elija una sola Directiva, la misma que integrará la Federación Única de Barrios.

Art. 7.- El Comité Barrial. - Es órgano de representación ciudadana, que viven en un espacio cercano y se reúnen para fines comunitarios, colectivos o de convivencia, sin fines de lucro, autónomo, con personería jurídica, su desenvolvimiento administrativo se sujetará a lo dispuesto en las Leyes, Ordenanzas, Estatutos y Reglamentos. Cada barrio se regirá por su propio Estatuto y de acuerdo a su propia realidad orgánica, social y política.

Art. 8.- De los Requisitos de Integración. - El barrio para su constitución deberá presentar los siguientes requisitos:

- 1.- Acta de constitución del comité barrial.
- 2.- Acta del nombramiento de la directiva provisional del comité barrial.
- 3.- Proyecto de Estatuto.
- 4.- Documentos que acrediten la representación legal de cada barrio; que constan de:
 - a). _ Copias de los documentos personales de los miembros de la directiva.
 - b). _ Dirección
 - c). _ Dirección electrónica y
 - d). _ Número de contacto telefónico.

Art. 9.- Fines de los Comités Barriales:

- a). - Agrupar en su organización a todas las ciudadanas y ciudadanos del barrio;

- b). - Participar activamente en la defensa de los intereses del barrio al que representa, en función de las necesidades sustentadas;
- c). - Impulsar el Buen Vivir de todas las ciudadanas y ciudadanos a través de los sistemas de desarrollo sociocultural, económico, político y ambiental.
- d). - Elaborar su agenda de desarrollo articulado al Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial vigente del cantón Guaranda;
- e). - Presentar las prioridades y necesidades barriales articuladas a los planes de: PDOT y Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) de la ciudad de Guaranda, discutidas y aprobadas en Asamblea General Barrial y validados en mesas de trabajo con la Federación Única de Barrios, para la formulación del Presupuesto Participativo de la ciudad de Guaranda;
- f). - Mantener la representación activa en los espacios de las Instituciones Públicas de Participación conforme se establece en la Ordenanza de Participación Ciudadana y Planificación Participativa; y,
- g). - Mantener activa relación y coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones de Régimen Dependiente, Privadas y Organismos Internacionales a Desarrollo y Ordenamiento Territorial que mejoraren las condiciones y calidad de vida de los/las ciudadanas y ciudadanos del barrio y de la ciudad.

Art. 10.- De las Responsabilidades y Deberes de los Comités Barriales:

- a) Articular acciones, para el cuidado ambiental, limpieza y ornato de los barrios mediante la participación activa de los habitantes de cada barrio.
- b) Proponer actividades de fortalecimiento organizativo y de participación entre los integrantes de los barrios
- c) Promover la participación barrial en las actividades culturales, artísticas, deportivas.
- d) Motivar a la veeduría ciudadana, respecto al crecimiento urbano y la salvaguardia del patrimonio cultural y arquitectónico existente en cada barrio, y otros temas relacionados a la ciudadanía en general.
- e) Preservar y mantener los bienes comunales de la propiedad barrial

Art. 11.- De los Derechos de los Comités Barriales: Son todos aquellos que están estipulados en la constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Promoción y Participación y Control Social y demás leyes que garantizan el Buen Vivir de los y las ciudadanos y ciudadanas.

Art. 12.- Constitución y Registro. - El Alcalde o Alcaldesa del GADCG, aprobará la constitución de los Comités mediante resolución, previo a la

aprobación de estatutos por parte del Concejo Municipal; La Secretaría del Concejo procederá a registrar a los Comités Barriales que presente Estatuto aprobado por la Comisión Especial de Barrios del Concejo Municipal.

Art. 13.- Duración del Directorio. - El Directorio del Comité de Barrios, durará en sus funciones un período de dos años pudiendo ser reelegido por una sola ocasión consecutiva.

Art. 14.- El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda. - a través de la Secretaria del Concejo Municipal llevará un registro único de cada barrio, en el que consten los siguientes datos:

- a). - Nombre del barrio;
- b). - Copia del Estatuto;
- c). - Nómina, dirección actualizada, dirección electrónica y números de contactos telefónicos de la directiva.

CAPÍTULO II

DE LA FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS.

Art. 15.- Estará integrada por los presidentes de los Comités Barriales o sus delegados o delegadas.

Art. 16.- Funciones. - Son funciones de la Federación Única de Barrios:

- a). - Representar a los habitantes de los barrios y a las diversas formas de organización social existentes en su espacio territorial;
- b). - Velar por la garantía y el ejercicio de los derechos ciudadanos de los habitantes de los barrios;
- c). - Apoyar programas y proyectos de desarrollo social, económico y urbanístico a implementarse en beneficio de sus habitantes;
- d). - Participar en los espacios y procesos de elaboración de los Planes de Desarrollo, Planes Operativos Anuales y del Presupuesto en sus respectivas jurisdicciones territoriales; respetando los procedimientos establecidos y reglamentarios.
- e). - Promover la integración y participación de todos los/las moradores/as de los barrios;
- f). - Promover la capacitación y formación de las/los moradores/as de los barrios para que actúen en las instancias de participación ciudadana; y,
- g). - Ejercer los demás derechos políticos y ciudadanos reconocidos en la Constitución y la Ley,
- h). - Asesorar en la creación de los Comités Barriales.

i) Coordinar actividades con la Asamblea Local Ciudadana

Art. 17.- Constitución y Registro. - El Alcalde o Alcaldesa del GAD-CG aprobará la constitución de la Federación Única de Barrios, mediante resolución, previo a la aprobación del Estatuto por parte del Concejo Municipal;

La federación podrá ser evaluada y el GADC-G, podrá solicitar información sobre su accionar, así como también la asamblea local ciudadana

Art. 18.- De su duración. - El Directorio de la Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda, durará en sus funciones un periodo de dos años pudiendo ser reelegido por una sola vez, las atribuciones y deberes del Directorio, siempre se basarán en el Estatuto y Reglamento Interno establecido.

Art. 19.- El Directorio de la Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda. - Estará conformado por un Presidente o Presidenta, un Vicepresidente o Vicepresidenta, un Tesorero o Tesorera, un Secretario o Secretaria, un Síndico o abogado/a y cuatro Vocales Principales con sus respectivos suplentes y se registrará por la paridad de género. La máxima autoridad es la Asamblea General.

Art. 20.- De la conformación de la Federación Única de Barrios. - Para la conformación de la Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda, se requerirá de al menos cinco Comités Barriales legalmente constituidos.

Art. 21.- De la Reforma del Estatuto. - Para obtener la aprobación de la o las reforma/s del estatuto se presentará la solicitud dirigida al Señor/a Alcalde/sa, adjuntando la siguiente documentación:

- a). - Acta de la Asamblea en la que se resolvió la reforma al Estatuto; y,
- b). - Copia del proyecto del Estatuto codificado con la incorporación de las reformas.

Art. 22.- De las atribuciones de la Federación Única de Barrios. - Son atribuciones de la Federación Única de Barrios de la ciudad de Guaranda:

- a). - Consensuar con los Comités Barriales la priorización de necesidades a ser planteadas durante la convocatoria para el presupuesto participativo; mismas que deberán estar en concordancia con el PDYOT vigente
- b). - Implementar procesos de gestión territorial, a ser llevados a la Asamblea del Presupuesto Participativo, mediante prioridades que estén articuladas al PDOT de la ciudad de Guaranda;
- c). - Monitorear el cumplimiento de la ejecución e implementación de obras y servicios en los barrios de la ciudad de Guaranda;

- d). - Coordinar acciones e implementar veedurías de las agendas culturales y festivas para las conmemoraciones de la ciudad de Guaranda y otras actividades culturales relevantes vinculadas con el rescate y valorización de las manifestaciones culturales tangibles e intangibles;
- e). - Desarrollar cooperación y autogestión con organizaciones e instituciones gubernamentales, y no gubernamentales, públicas, privadas, nacionales e internacionales, para el apoyo técnico, legal y financiero que permita el fomento del desarrollo sostenible de los barrios; y presentar proyectos orientados al desarrollo de los barrios, articulados al PDYOT

Art. 23.- De las Responsabilidades y Deberes de la Federación Única de Barrios:

- a) Articular acciones, en coordinación con los comités barriales, para el cuidado ambiental, limpieza, ornato y seguridad de los barrios mediante la participación activa de sus moradores/as.
- b) Proponer actividades de fortalecimiento organizativo y de participación entre los/las integrantes de los barrios.
- c) Promover la participación barrial en las actividades culturales, artísticas y deportivas.
- d) Motivar a la veeduría ciudadana, respecto a la salvaguardia del patrimonio cultural y arquitectónico existente en cada barrio, y
- e) Otros temas relacionados con la ciudad de Guaranda.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Las Organizaciones Barriales que cuenten con recursos públicos, se someterán a la supervisión y control de la Contraloría General del Estado, tal como establece la ley.

SEGUNDA. - La Municipalidad motivará a los moradores para que se adopten nombres tradicionales para los barrios; y en caso de no tener, los barrios nuevos adoptarán nombres asociados a hechos culturales, anecdóticos de carácter histórico, o a toponimias antiguas locales de origen Kichwa.

TERCERA. - Corresponde a la Municipalidad vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza como establece la Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERA. - Para ser considerado el barrio dentro de los procesos de gestión territorial, planificación participativa, presupuesto participativo y en toda la

dinámica social, es voluntario pertenecer a la Federación Única de Barrios de la Ciudad de Guaranda.

SEGUNDA. - Las organizaciones barriales y/o federación existente en la ciudad de Guaranda, seguirán actuando transitoriamente hasta la conformación definitiva de los Comités y Federación Única de Barrios.

TERCERA. - Aprobada la presente ordenanza, mediante Resolución el Concejo Municipal, creará la Comisión Especial Permanente de Barrios de la ciudad de Guaranda, para los fines expuestos.

CUARTA. - En un plazo máximo de 180 días, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ordenanza, las organizaciones barriales deberán enviar al Alcalde/sa los requisitos de integración de conformidad al Art. 8 de la presente normativa, quién derivará a Secretaria del Concejo la documentación para su revisión y traslado a la Comisión Especial de Participación Ciudadana para su tratamiento.

QUINTA. - Una vez actualizado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Guaranda en un plazo de 30 días se expedirá el correspondiente Reglamento, que permita regular el funcionamiento y la aplicación de la presente ordenanza.

SEXTA. - Una vez aprobada esta ordenanza el municipio a través de la Dirección de Planificación del GADC-G otorgará en el lapso de un año la delimitación física de cada uno de los barrios, certificación del área geográfica del barrio otorgada por el Departamento antes mencionado.

DISPOSICIÓN FINAL:

Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo municipal del cantón Guaranda, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial Municipal y dominio.

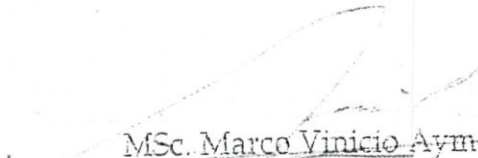
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

*Recibido.
24-11-2023*

F. J. B. H.

Bonifacio Real del Beltrame

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

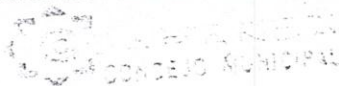
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-TY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



27-11-2023 banno el complejo



Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

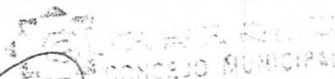
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA


CONCEJO MUNICIPAL

Recibido

26-11-2023

Barrio Bellavista

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA


LIC. TANYA USAROVA
RECIBIDO 2023-11-27



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guarandagob.ec



Convención de 1834 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023-2025

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

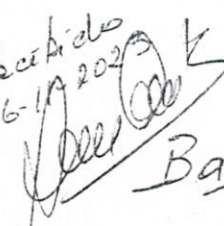
Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



*Recibido
26-10-2023*

Barrio Hortufo



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gub.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

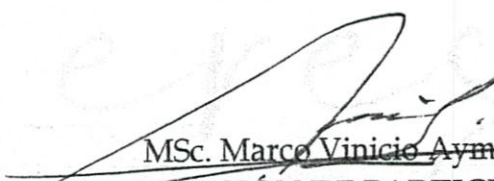
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

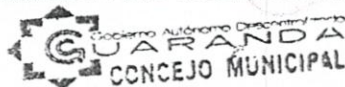
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito **CONVOCAR** a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA




27-11-23
Ciudadela Nuevo
Horigoates



(03) 2551088 / (03) 2551088



www.guarandagub.ec



Convenio de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,

MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Received PLAIN ROJA
26/11/2023

J. J. [Signature]

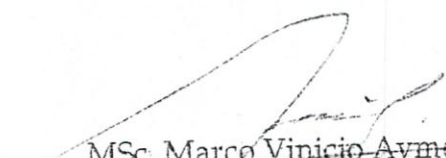
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-TY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Recibido
26 NOV. 2023-


BARRIO LA PRIMAVERA

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

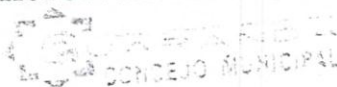
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA





2023-11-26

Recibido

Cdla. Universitaria



(03) 2551023 / (03) 2551028



www.guaranda.gub.ec



Convención de 1884 y García Moreno

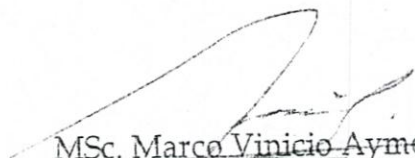
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

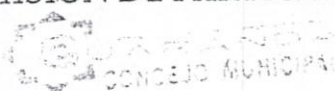
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-FY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

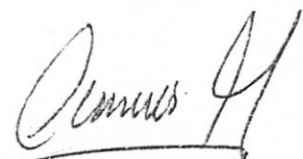
Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA




25-10-2023
Ciudadelo Porepamba,



(03) 2551083 / (03) 2551082



www.guarandagub.ec



Convención de 1634 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

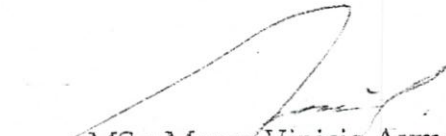
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

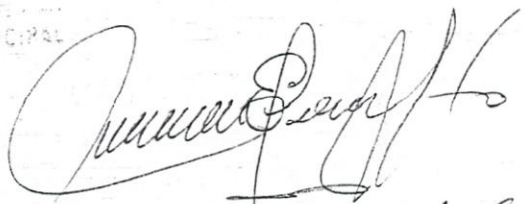
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Recibido Bonio Jesús del Granado
26-11-2023 0997875305

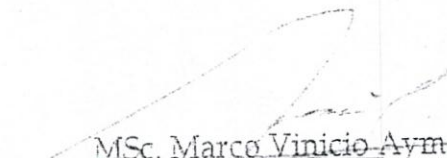
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito **CONVOCAR** a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

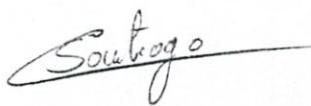
Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

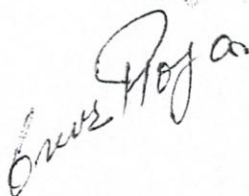
Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

24-11-2023







(03) 2551088 / (03) 2551088



www.guarandagob.ec



Concepción de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

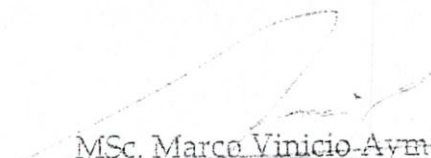
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

RECIBIDO
26 - NOV - 2023

BARRIO
EL MIRADOR

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Recibido 26-11-2023.

Urbanización 24 de Mayo.

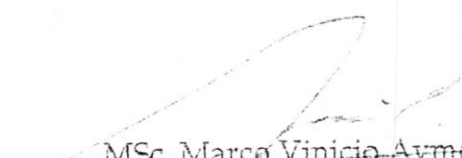
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

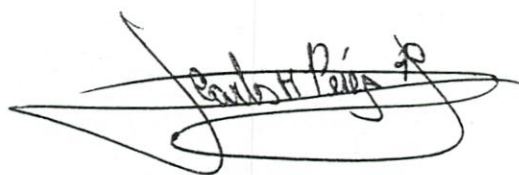
Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

25-11-2023 Recibido



Barrio
Carlos Daza

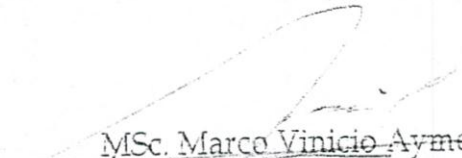
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-TY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Recibido

26-11-2023

[Signature]

Barrio 15 de Mayo.

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

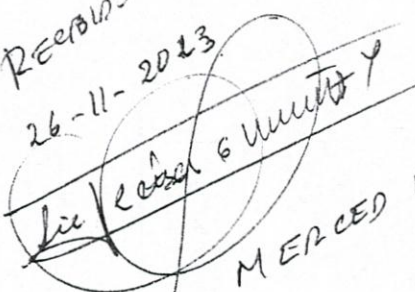
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Recibido
26-11-2023

MERCEDES BATA



(03) 2551083 / (03) 2551038



www.guarandagub.ec



Convención de 1834 y García Moreno

ADMINISTRACION 2023-2027

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,

MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

~~Effluent~~
2023-11-26
Furnio El Dorado

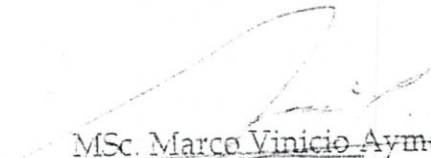
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

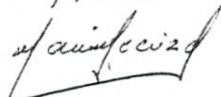
Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

RECIBIDO
24-10-2023

17:30



PRESIDENTE
BARRIO 5 DE JUNIO



(03) 2551088 / (03) 2551088



www.guarandagub.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

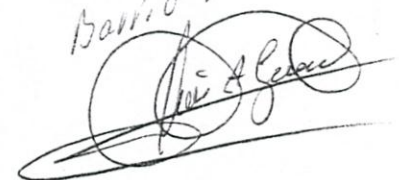
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-TY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Recibido / 26 / 11 / 2023
Barrio Los Torpues




(03) 2351023 / (03) 2351688



www.guaranda.gub.ec



Concepción de 1884 / García Moreno

ADMINISTRACION 2013-2017

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

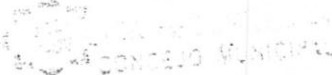
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA


CONCEJO MUNICIPAL

Recibido
15-11-2023

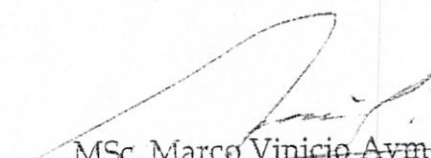

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

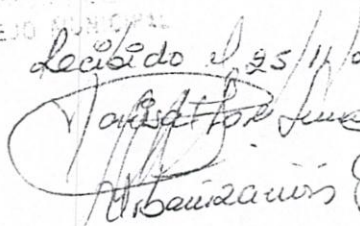
Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

CONCEJO MUNICIPAL

Recibido el 25/11/2023

Urbanización Guarido

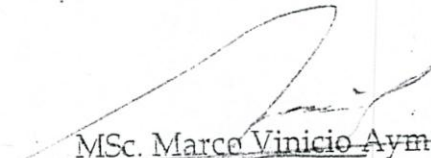
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

CONCEJO MUNICIPAL

*Recibido
20-Nov-2023
Pctk Cdt 12-23-2023*



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guarandagob.ec



Concepción de 1824 y García Moreno

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

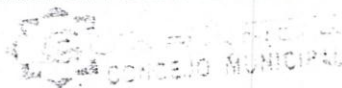
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

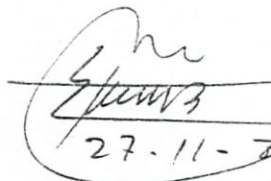
Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA




27.11.2023

Barrio DEFENSA DEL PUEBLO

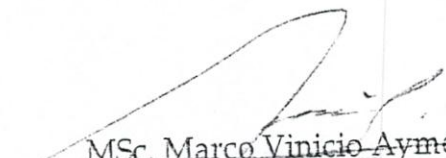
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-TY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Resivido 26-XI-2023

Manolo Almonte

Barrio San Miguelito

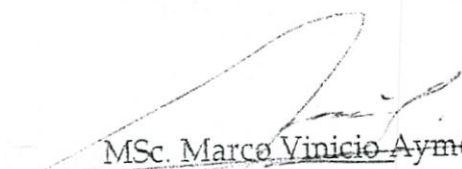
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



*Recibe hoy día viernes 17 de noviembre de 2023,
a las 16H00 Sr. Angel Brander Vaconez,
Barrio Tomafela de Juanjo de Guaranda.
Favorio El Carro.*

[Signature]

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

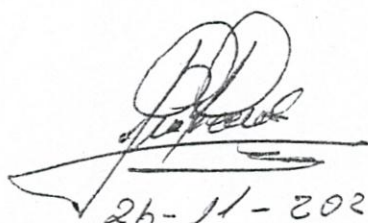
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,

MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



26-11-2023

Mercofaua plan Abierto

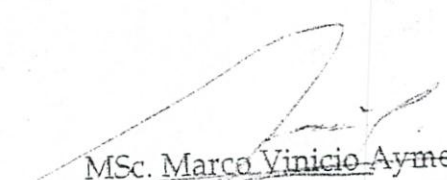
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

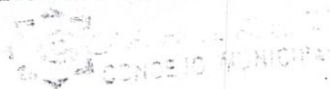
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda: Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

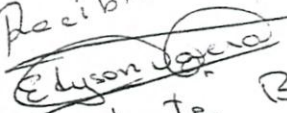
Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



Recibido - 20 de nov - 2023.

Presidente Barrio Tomavuela
Guanujo -



(03) 2551063 / (03) 2551038



www.guarandagub.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

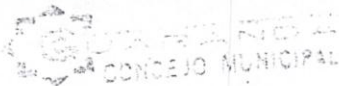
En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

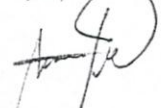
Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA



27-11-2023



La Primaderra

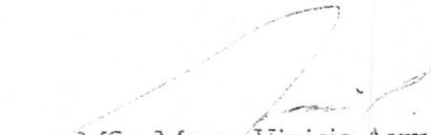
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-IY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA

26 de nov. del 2023.



B. la Primavera



(03) 2551023 / (03) 2551028



www.guarandacgub.ec



Convenio de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

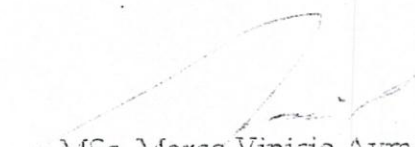
Guaranda, 23 de octubre del 2023

CONVOCATORIA No. 5

En calidad de presidente de la Comisión De Participación Ciudadana y en concordancia con el memorando Nro. 0711-TY-A-GADCG, suscrito por el Dr. Inti Andrés Yumbay Taris Alcalde del Cantón Guaranda, me permito CONVOCAR a los comités de los barrios de la ciudad de Guaranda, Parroquias Urbanas de Guanujo, Veintimilla y Chávez a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DEL CANTÓN GUARANDA, a realizar el día Martes 28 de noviembre de 2023 a las 16h00 en el Teatro Municipal

Esperando la asistencia, reitero el saludo cordial.

Atentamente,


MSc. Marco Vinicio Ayme

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACION CIUDADANA


Recibido
07/nov/2023
16:30

Barrio los Rosales
Samilo Zúrate B.
Presidente
0958909490.



(03) 2551023 / (03) 2551038



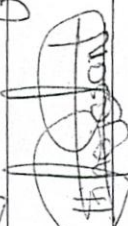
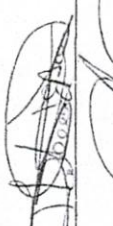
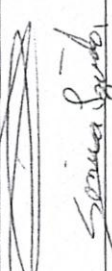
www.guarandagob.ec



Concepción de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE ORDENANZA
FEDERACIÓN DE BARRIOS

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DENOMINACION	CELULAR	FIRMA
20	Carlinda de	0200568855	Legumbres y frutas	0990895544	
21	Nury	0202276291	Abastos	0991247239	
22	Valeria	0201651569	Abastos	0989552743	
23	Monica	0201612715	Abastos	0982674694	
24	Hector		FUNDAS	0990309034	
25	Digna	9202012108	ABASTOS	0986796615	
26	Louises	020252166-2	legumbres	0992034769	
27	Marcelo		Frutas		
28	Sonia	0209025657	Carneados		
29	HARCELA HUMBERTO	0200748960	5º DE GRUPO PREESCOLAR	0997796603	

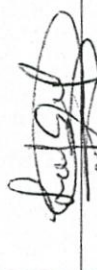
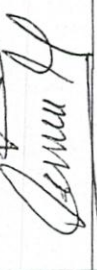
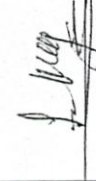
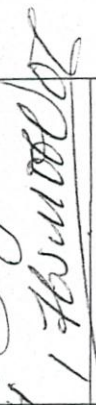
CONTROL DE ASISTENCIA

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DENOMINACION	CELULAR	FIRMA
Alfonso	Cardenas	020041551-1	Parque Montufar	0982979100	
KLEBER	MUNOZ	0200415172	LA MERCED BASA	0985390389	
SUSANA	Pinos	120092292-8	Parque Heredia	0996394055 120092292-8	
Carlos	Davis	0200573038	LA PRINCESA	0992014728	
Georgina	Ortiz	0201228491	La Floresta	0991233469	
Maria Ramirez D	Diaz	0701828295	La Primavera	0985607821	
Luis Ulloa L.	Lerna	020063844-3	Unb. 24 de Mayo	0967962978	
Edison Garcia P		0201176542	Tomabeta- Guano	0981401633	
Angel Cardenas	Cardenas	020046945-0	Tomabeta- Guano	0997825254	

CONTROL DE ASISTENCIA A REUNION DE SOCIALIZACION DE ORDENAMEN-
TO DE BARRIOS 28-11-2023.

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DENOMINACION	CELULAR	FIRMA
1 Angelita Pantoja	Pantoja Santamaría	0200604754	Directiva de Guaranda	0991150692	
2 Lic. Tania Viscera	RAMÍREZ	0201210684	PRESIDENCIA COMITE MUPIANO PAGO GUARANDA	0994803179	
3 Luis P. Pantoja	Pantoja Pantoja	0200379745	Ciudadano	0989260746	
4 Alicia M.	Sánchez Pantoja	0200492694	Presidencia de Guaranda	0989325441	
5 Vicente	Nimborandi	0261132043	Presidente Pantoja	0989780403	
6 Segundo Colorado	Sánchez Pantoja	1705130456	Comité Pantoja	0958872403	
7 Jorge Luis Pantoja	LAZAR PANTOJA	1703783264	Ciudadano	09185180341	
Marco W.	Meléndez C.	0200863389	Pres. 15 de Mayo	0982540932	
René	Villanés	0200858702	El Dorado	0997841759	

CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE ORDENANZA
FEDERACIÓN DE BARRIOS

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DENOMINACION	CELULAR	FIRMA
30 Luz María	Enrillo Perez	0201091501	Mercedo todo N	0981680455	
31 María Clara	Moncho Poma	020127276-2	Mercedo todo N	0991973004	
32 Irma Alvarado	Alvarado Poma	0201993490	Mercedo todo N	0990971318	
33 Santiago	Castillo Villor	0201644496	Barrio Cruz Roja	0981362928	
34 Lida Mercedes	Salto	0200788289	Mercedo todo N	0990778046	
35 Beronda Beatriz	Rea Hingoyan	0200804565	Ciudadela Moncopamba	0988404984	
36 Melitón	Guillazo	020021013-4	Plaza Roja	0997843103	
37 Julio María	0200658169	0200658169	Tolón de la Cruz	0900658169	
38 Carlos Serrano	170369886-8	170369886-8	Presidencia Pao	09855382174	
			Federación barrios		

28-11-2023

CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DE ORDENANZA
FEDERACION DE BARRIOS

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DENOMINACION	CELULAR	FIRMA
Delia	Horejon	020094152-4	Harcopamba	0959498948	
Edison	Ratón	0200987972	Cungucurim	0995168451	
Ramiro	Quibón	0200915229-6	Bollarista	0939308100	

8

9

10

CONTROL DE ASISTENCIA A REUNION DE SOCIALIZACION DE ORDENANZA
FEDERACION DE BARRIOS

[illegible]

CONTROL DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA ASAMBLEA
CIUDADANA

Fecha:

2023/11/29

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DENOMINACION	CELULAR	FIRMA
Carlos	Serrano	1703698868	Parichante Par. Federación Barrio de la Ciudad de Guaranda	0985382174	1765.118802
Fernando	García	0200371144	Presidente Ciudadano	0994676590	
JANE	LEA	1703783262	Ciudadano	0985780341	
EDISON GARCIA	PENALOSA	0201176542	Presidente B. Tomabelo	0981401633	
René	Villaverde	0200858702	Barrio El Dorado	0997841759	
Angel	Quintero	0200469450	Barrio Tomabelo	0997825254	
Roberto	Arcegui Vela	0201726713	Concejal	0994778300	
Marco Arce	Arce	0201314523	Concejal	0985339311	

MEMORANDO.
No 008-C-GADCG.

DE: Msc. Marco Vinicio Ayme
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

PARA: Dr. Rigoberto Llerena
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

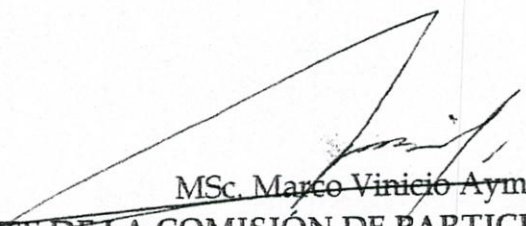
ASUNTO: CONVOCATORIA

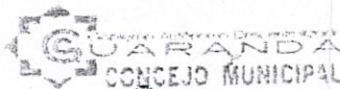
FECHA: Guaranda, 6 de diciembre del 2023.

Augurando los mejores éxitos en la representación ciudadana.

En calidad de presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y de conformidad con lo establecido en el Art. 21; literal c de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guaranda, me permito convocar a usted y por su intermedio a todo los miembros de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Guaranda a la socialización del PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS Y FEDERACIÓN ÚNICA DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE GUARANDA, a realizar el día viernes 8 de diciembre de 2023 a las 14h00 en la sala de Concejales.

Atentamente,

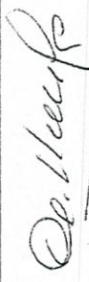
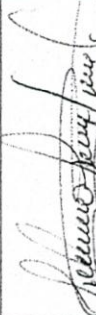

MSc. Marco Vinicio Ayme
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

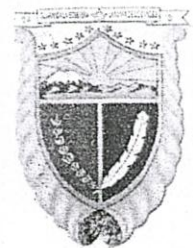


RECIBIDO
07/12/23

CONTROL DE ASISTENCIA DE LA SOCIALIZACIÓN DE LA ORDENANZA DE FEDERACIÓN DE BARRIOS

Fecha: Viernes, 2 de diciembre 2023.

NOMBRE	APELLIDO	CEDULA	DENOMINACIÓN	CELULAR	FIRMA
Dario	Solis	0250066714	1ro Vocal	0934305347	
Ruth	Ledesma	020122825-1	1do Vocal	09885449-46	
Hatrina	Herrera Escudero	0250129426	Vicepresidenta ALC.	0980558262	
Ricoberto	LLERENA	1800105676	PRESIDENTE	0991357277	
Mauro	Sisalema	0201143831	Vocal S.	0997047360	
Juan Carlos	Viscarra M.	020164191-7	Coordinador G.	0990648341	
Horacio Afame	Afame	020131452-3	Concejal	0985339311	
Carolina	Calero	0201503885	Concejal	0992283450	
Diana	Arreguivela	0201726713	Concejal	0994773300	



Asamblea Local Ciudadana del Cantón Guaranda

Guaranda, 18 de diciembre de 2023

Oficio 023

Msc.

MARCO VINICIO AYMÉ

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL
GAD GUARANDA**

Presente

De nuestras consideraciones

Reciba un atento saludo, refiriéndonos al **MEMORANDUM N° 008 - C - GADCG**, sobre el particular; los **Artículos 305, 306, 307 y 308 del COOTAD** establecen garantías de Participación Democrática de la Gestión Pública en los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante los cuales se reconoce a los Barrios, Parroquias Urbanas, Comunes, Comunidades y Recintos como unidades básicas de participación así como la creación de concejos Barriales y Parroquiales Urbanos como órganos de Representación Comunitaria articulados al sistema de Gestión Participativa del GAD, por tanto procede la creación de la Federación de Barrios de la Ciudad de Guaranda, no compartiendo el término de "ÚNICA".

Deseamos también establecer que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización **COOTAD** en su **Artículo 54 literal e**; establece que es función del GAD Municipal: "ELABORAR Y EJECUTAR EL PLAN CANTONAL DE DESARROLLO, EL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LAS POLITICAS PUBLICAS EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN SU CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE MANERA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN NACIONAL, REGIONAL, PROVINCIAL Y PARROQUIAL Y REALIZAR DE FORMA PERMANENTE EL RENDIMINETO DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS ESTABLECIDAS".

Contamos con un "ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO", el empoderamiento de la sociedad y de los mecanismos de autogobierno lo que permite su desarrollo. Estos principios ameritan **ASEGURAMIENTO**, esto se refiere a un balance de sus capacidades que deben demostrarse en las áreas técnicas, administrativas,, jurídicas y económicas; cuyos argumentos garanticen la delegación de funciones que fomentará el fortalecimiento de la pretendida formación de la Federación de Barrios de la ciudad de Guaranda, con ello buscamos se defina su dimensión proyectiva, es decir; su fuerza normativa que estará dirigida a ordenar y conformar la realidad social de cada barrio o comunidad.

No se trata de estrategias argumentativas, buscamos la existencia de una verdadera Agencia de Desarrollo Local, buscamos coherencia jurídica en la decisión que se debe adoptar previo a la aprobación de la ordenanza en trámite.

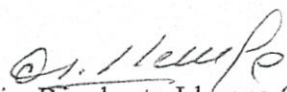
La participación ciudadana es responsabilidad de todos



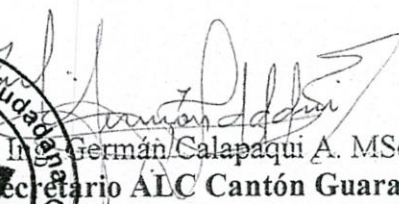
Asamblea Local Ciudadana del Cantón Guaranda

Por tanto, El GAD del Cantón Guaranda debe reservarse el derecho de supervisar, evaluar y definir el Desarrollo de los Barrios Urbanos de la Ciudad, ya que su estructura técnica, administrativa, financiera, social así lo amerita y lo que es más; hay que tener en cuenta la presencia del Departamento de Desarrollo Comunitario encargado de catalizar y canalizar las aspiraciones de estos entes sociales.

Atentamente;

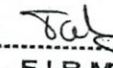

Lic. Rigoberto Llerena Cardona.
Presidente ALC Cantón Guaranda




Ing. Germán Calapaquí A. MSc
Secretario ALC Cantón Guaranda



HORA: 19 DIC 2023
9:55


FIRMA

Guaranda 20 de noviembre de 2023.

Señor:

MSC.MARCO VINICIO AYME
PRESIDENTE DE LA COMISION DE PARTI-
CIPACION CIUDADANA DEL GAD. DEL CANTON
GUARANDA.

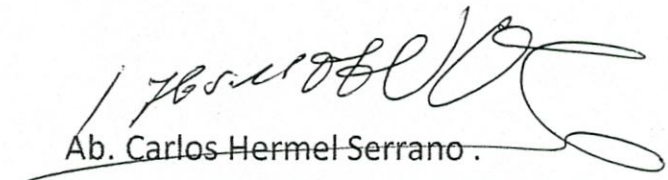
Presente.-

De mi consideración:

En calidad de Presidente de la Pre-federación de Barrios de la ciudad de Guaranda, me permito **certificar** que ha sido socializado en dicha Organización con la presencia de los Presidentes de los Barrios de la ciudad, la "*Ordenanza de Organización y Registro de los Comités de Barrios del cantón*";

Particular que pongo su conocimiento para los fines consiguientes.

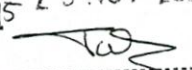
Atentamente,


Ab. Carlos Hermel Serrano .

PRESIDENTE DE LA PRE-FEDERACION
DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE GUARANDA.



HORA: 12:45 20 NOV 2023


FIRMA